

3533

DECRETO Nº

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CARLOS FELIPE ROJAS LIZAMA /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa en su calidad de Kinesiólogo, en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA-ERA, de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas, en horario de atención de:			
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años. • Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. • Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. • Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. • Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias. • Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. • Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos. 			
Monto Mensual	3 cuotas de: 1 ^{era} cuota de \$ 220.440.-, 2 ^{da} cuota de \$ 420.840.- Y 3 ^{era} cuota de \$ 440.880.-	Monto Total	\$1.082.160. ✓
Período desde	15.10.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Campaña Invierno Refuerzo IRA CESFAM SANTA ROSA	
Centro de Costo	32.37.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.082.160.- (un millón ochenta y dos mil ciento sesenta pesos). ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CEV / MSR/NBP/MRS /spp

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



11509 / 29.10.21